

QUILMES, 12 AGO 2010

VISTO el Expediente N° 827-0006/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan los gastos correspondientes a viáticos y pasajes de la Secretaría Privada de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que quien suscribe la presente, ha sido invitado por la Red Iberoamericana de Indicadores de Ciencia y Tecnología (RICYT), el Observatorio Iberoamericano de la Ciencia, la Tecnología y la Sociedad (CAEU/OEI) y el Instituto de Estudios Documentales sobre Ciencia y Tecnología (IEDCyT /CCHS/CSIC), con el objeto de participar del "VIII Congreso Iberoamericano de Indicadores de Ciencia y Tecnología" a realizarse los días 5 y 6 de octubre en la ciudad de Madrid, España.

Que la participación en dicho evento, implica la liquidación de viáticos, pasajes y seguro médico, y que la misma se efectuará conforme la aplicación subsidiaria del Decreto (PEN) N° 280/95 y los valores consignados en la normativa citada.

Que según consta a fs.170 se ha procedido ha realizar la imputación presupuestaria a los fines de afrontar el gasto en trámite.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención emitiendo su Dictamen N° 534/10, obrante a fs. 174.

Que por Resolución (CS) N° 529/09, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

00615



ARTÍCULO 1º: Autorizar las erogaciones emergentes correspondientes a la participación de quien suscribe en el "VIII Congreso Iberoamericano de Indicadores de Ciencia y Tecnología", a realizarse los días 5 y 6 de octubre en la ciudad de Madrid, España.


ARTÍCULO 2º: Liquidar en concepto de pasajes, a favor de quien suscribe, la suma de PESOS SEIS MIL SETENTA Y NUEVE CON 05/100 (\$6.079,05) y en concepto de viáticos la suma de PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$10.460,00).

ARTÍCULO 3º: Liquidar en concepto de seguro médico, a favor de MAC TRAVEL SRL, la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 44/100 (\$352,44) según factura B N° 0001-00000335 obrante a fs. 168 del Expediente citado en el Visto.


ARTÍCULO 4º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 001.000, Programa 01.01.00.01, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: **00615**



Dra. Sara I. Pérez  
Secretaría Académica  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes